

OF. ORD. D.R. : N° **0544** /2013

ANT.: Resolución Exenta N° 0053/2013 de fecha 01 de marzo de 2013, de la Comisión de Evaluación Región de Antofagasta.

REF.: Proceso de revisión Resolución Exenta N° 0174/2009, califica ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Minero Algorta", presentado por Algorta Norte S.A.

MAT.: Envía documento generado por los servicios a propuesta del titular.

ANTOFAGASTA, 03 MAY 2013

A : SR. JUAN JOSÉ BESA PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL DE ALGORTA NORTE S.A.
AV. EL GOLFO 99, PISO 7, LAS CONDES
SANTIAGO

DE : DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

De mi consideración:

En el marco del inicio al proceso administrativo de la revisión de la Resolución Exenta N° 0174/2009, de fecha 01 de marzo de 2013, adjunto remito a usted, los pronunciamientos de los servicios a la propuesta de medidas por usted presentadas:

- ORD. N° 216/2013 de fecha 24 de abril de 2013, recepcionado el 29 de abril de 2013 de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Antofagasta.
- ORD. N° 000267 de fecha 03 de mayo de 2013, recepcionado en igual fecha, de la Dirección Región del SAG Región de Antofagasta.

Respecto de estos antecedentes, se solicita presente su propuesta definitiva de medidas, considerando lo señalado por los servicios en los documentos adjuntos, si así lo estima conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CRISTIAN GUTIÉRREZ VILLALOBOS
Director Regional SEA (S)
Secretario Comisión de Evaluación
Región de Antofagasta

SEC/sec.
e.c.

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES
INGRESO N° 1372 FECHA _____
GERMINADO SEC NOVA _____
OBSERVACIONES _____

ORD. N°: 0002671

REF.: 1. Resolución Exenta N° 174/2009 COREMA II Región; se pronuncia favorablemente respecto proyecto EIA "Proyecto Minera Algorta" de Algorta Norte S.A..

2. Resolución Exenta N° 0053/2013 Comisión de Evaluación Región de Antofagasta; que inicia procedimiento de revisión de la RCA N° 0174/2009 sobre "Proyecto Minera Algorta" de Algorta Norte S.A..

ANT. : 1. ORD. N° 0468 de 09 de Abril de 2013, de Director Regional (S) SEA región de Antofagasta.

2. Carta s/n de 27 de Marzo de 2013, de Algorta Norte S.A., que envía Propuesta de Medidas Voluntarias Complementarias.

MAT. : Lo que indica.

ANTOFAGASTA,

DE : Sr. Alexis Zepeda Contreras
DIRECTOR REGIONAL S.A.G., REGION DE ANTOFAGASTA.

03 May 2013

A : Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos
DIRECTOR REGIONAL (S) SEA, REGION DE ANTOFAGASTA

Junto saludarle, se informa que se ha analizado la información contenida en los documentos del antecedente que dan inicio al proceso administrativo que indica el art. 25 quinquies, y las propuestas de medidas presentadas por el titular del "Proyecto Minero Algorta".

Al respecto, se puede indicar que las medidas presentadas por el titular en gran parte no hacen más que reiterar medidas que el titular debe cumplir por causa de otros aspectos ambientales del proyecto como es el manejo de residuos, y también propone la prohibición de acciones que no son parte del proyecto, por lo que tampoco pueden ser realizadas bajo ninguna circunstancia.

Es por eso que a juicio de este Servicio y con el fin de corregir la situación detectada respecto al hallazgo en la temporada 2011 - 2012 de nidificación de gaviota garuma en un área de influencia directa del proyecto Algorta (área mina y planta) ubicada a 5 Km de la operación actual de la mina, teniendo en consideración que esta área actualmente no se encuentra afectada por la explotación en desarrollo de la empresa Algorta Norte y que no se realizarán actividades en esta área como mínimo en 5 años, se proponen las siguientes medidas a implementar por parte del titular:

1. Realizar las gestiones necesarias para lograr la destinación y administración de al menos un sitio de nidificación estable de Gaviota Garuma (*Larus modestus*) en el área de influencia del proyecto dentro de un plazo de 5 años, con exclusividad para la conservación de la especie.
2. Evaluar las amenazas en los sitios de nidificación de Gaviota Garuma identificados en el área de influencia del proyecto y cuantificar los resultados.

3. Desarrollar un plan de manejo específico en el sitio de nidificación, dirigido a la reducción de las amenazas, con el fin de mantener las poblaciones nidificantes. Dentro del plan de manejo se considerará, en caso que corresponda de acuerdo a las evaluaciones específicas, medidas de manejo de hábitat con provisión y mejoramiento de calidad de sustratos para la nidificación; eliminación, exclusión y/o reubicación de depredadores u otros animales que generen disturbios en las colonias; implementación de escondites (shelters) para proveer de sombra a los polluelos; uso de señuelos (decoys) para atraer a adultos. El plan deberá ser acordado con el SAG en su etapa de diseño.
4. Aplicar medidas de resguardo o custodia en el sitio de nidificación, con el fin de reducir amenazas y mantener productos poblacionales. Entre estas medidas se contempla la delimitación y cercado del sitio, con el objeto de restringir el paso de personas, vehículos y animales domésticos, instalación de letreros, vigilancia permanente durante el período de reproducción y otras medidas que se estimen necesarias.
5. Monitorear el plan del sitio para evaluar los efectos de las acciones en la reducción de las amenazas y ajustar procedimientos de manejo anualmente en respuesta a los resultados manifestados en la población. Las variables a monitorear deben tener directa relación con las necesidades de información para implementar y evaluar el avance y resultados del Plan.
6. Caracterizar y monitorear variables físicas y químicas de relevancia para la reproducción de la Gaviota Garuma en la zona (análisis de sustrato, aspectos climatológicos del área y microclimáticos de las estructuras de nidificación).
7. Suministrar informes de resultados anualmente, y evaluar tendencias en la población, área de ocupación y condición de hábitat en intervalos de tiempo de 5 años.
8. Desarrollar e implementar un programa de difusión a la comunidad concordante con los plazos considerados para el Plan de Manejo.
9. Integrarse a una instancia de coordinación de las actividades de conservación para la gaviota garuma en el marco de una eventual mesa técnica de trabajo público-privada, con el objeto de coordinar la ejecución de las acciones de los distintos proyectos industriales que se ubican en o en las cercanías de los sitios de nidificación de esta especie en la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXIS ZEPEDA CONTRERAS
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

AZC/hrm/bcm/kal

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental
- SEREMI Agricultura Región de Afta.
- Superintendencia de Medio ambiente
- DIPROREN SAG Central
- Enc. Jurídica Regional
- RENARE Sector Afta.
- RENARE Regional
- Oficina de Partes